

Bases legales: EL SONIDO SECRETO DE CADENA 100 2024

1. Entidad organizadora

Es objeto de este documento establecer las condiciones de participación y reglas del concurso organizado por la sociedad RADIO POPULAR, S.A. CADENA COPE (en adelante CADENA 100) entre aquellos de sus oyentes que deseen participar en esta promoción con la finalidad incentivar y fidelizar la participación de los oyentes de CADENA 100.

El concurso se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes bases y se realizará (siempre y cuando se publicite en la propia emisora) según lo establecido en el punto tres posterior siempre que se cumplan las condiciones en él indicadas.

2. Legitimación para participar

Podrán participar en el concurso todas aquellas personas físicas, mayores de 18 años, que residan dentro del territorio español y actúen conforme al procedimiento establecido en estas bases.

No podrán participar en el concurso aquellas personas que se encuentren vinculadas mediante relación laboral o mercantil a CADENA 100 ni con empresas vinculadas directa o indirectamente en el concurso, ni los trabajadores o colaboradores de otras entidades que tengan relación con esta promoción y con los premios a entregar, ni sus familiares hasta el primer grado, ni cónyuge o relación de naturaleza análoga.

De igual manera, no podrán participar aquellas personas cuyos datos sean incorrectos, incompletos o sean ilegibles. Se podrá invalidar cualquier participación de personas que hayan sido asistidas por quienes tienen prohibida su participación. El mero hecho de participar en el concurso a través de los cauces establecidos significará la aceptación total e incondicional de estas bases.

3. Mecánica del sorteo

Se emitirá en antena, entre las 06.00h y las 21.00h, un sonido grabado previamente y el oyente tendrá que adivinar el sonido que es llamando al teléfono gratuito 900 444 100. Después de poner el sonido en antena, se abrirán líneas y se elegirá una llamada al azar para que diga el sonido. Si adivina el sonido, el oyente ganador se llevará el dinero que se haya acumulado hasta ese momento. El importe inicial son 5.000 euros, y se irán sumando 100 euros si los oyentes van fallando.

Se podrán comunicar pistas adicionales, de vez en cuando, y durante la duración del concurso, tanto en antena como en web y redes sociales.

Una vez acertado el sonido, y ganado el total acumulado en el bote, el premio volverá al importe inicial de 5.000 euros en la siguiente ronda y el proceso empezará de nuevo con un nuevo sonido.

Comenzará el 22 de enero de 2024 y tendrá una duración hasta el 10 de mayo de 2024 (ambos inclusive), exceptuando los fines de semana, **así como del lunes 25 de marzo al viernes 29 de marzo (Semana Santa) y el miércoles 1 de mayo (festivo nacional)** con un importe de 5.000 euros y se irán sumando 100 euros si los oyentes van fallando. La duración podrá verse ampliada hasta dos semanas más (hasta el 24 de mayo). El sonido se emitirá hasta **4 veces al día entre las 06:00h y 21:00h, de lunes a viernes.**

4. Determinación del ganador, descripción y entrega de los premios

Será declarará ganadora la llamada que acierte el sonido y recibida en 900 444 100.

El premio consistirá en la entrega de la cantidad acumulada a la fecha de acierto, en metálico menos la retención fiscal establecida por la normativa vigente, del 19% del importa total del premio. El ganador recibirá una notificación de CADENA 100 en la que se le especificará el procedimiento a seguir para el cobro del premio, una vez se haya acreditado fehacientemente la identidad del ganador.

El ganador tiene derecho a renunciar al premio ganado, sin embargo, no podrá, en ningún caso, canjearlo por otro distinto.

5. Compromisos de aceptación

La participación en el concurso supone la aceptación de todas y cada una de las bases del concurso y del fallo inapelable del Jurado.

Los participantes de esta promoción se obligan a cumplir las condiciones específicas y generales de esta, y su no acatamiento supondrá la expulsión del participante del concurso y la pérdida de cualquier derecho sobre él.

El ganador del concurso autoriza expresamente a CADENA 100 realizar cualquier actividad publicitaria, promocional o de marketing relacionada con el presente concurso; también a captar, reproducir o publicar por fotografía, filme o cualquier otro procedimiento su imagen, así como la utilización de su nombre y voz, para ser comunicados públicamente en cualquier medio, incluido Internet, redes sociales o páginas web, sin limitación geográfica o temporal ni contraprestación económica o beneficio alguno.

Si el concurso es cancelado total o parcialmente por cualquier razón, CADENA 100 no tendrá ninguna obligación con el ganador más allá de concederle los premios que ha obtenido hasta ese momento.

6. Datos personales

Los datos personales recogidos o generados como consecuencia de su relación con Cadena 100, serán tratados con el fin de gestionar esta promoción. Serán conservados mientras la promoción siga en vigor y, posteriormente, mientras existan responsabilidades legales.

Los datos personales gestionados como consecuencia de esta relación no serán comunicados a terceros sin el consentimiento expreso del titular salvo los casos legalmente previstos.

Los ganadores autorizan expresamente a Cadena 100 a reproducir, utilizar y difundir su nombre, apellidos, ciudad e imagen en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con esta promoción, todo ello en cualquier medio, sin que dichas actividades les

confieran derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a estas bases.

Con el objetivo de salvaguardar la seguridad de los datos personales, le informamos que COPE ha adoptado todas las medidas de índole técnica y organizativa necesarias para garantizar la seguridad de los datos personales suministrados. Todo ello para evitar su alteración, pérdida, y/o tratamientos o accesos no autorizados, tal como exige la normativa, si bien la seguridad absoluta no existe. Es importante que, para que podamos mantener sus datos personales actualizados, nos informe siempre que se produzca una modificación de los mismos.

Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación y portabilidad, cuando correspondan, y oponerse a recibir información, ante el Delegado de Protección de Datos en datospersonales@cope.es . Igualmente, si considera que sus datos no son tratados correctamente por COPE puede dirigir sus reclamaciones al correo datospersonales@cope.es o a la autoridad de protección de datos que corresponda, siendo la AEPD la indicada en el territorio nacional, www.agpd.es.

7. Aceptación de bases

La participación en el concurso supone la aceptación en su totalidad de las presentes bases, que podrán ser consultadas por los participantes en el apartado de Bases de concursos de la página web de CADENA 100.

CADENA 100 se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción, así como la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente actividad promocional.

8. Ley aplicable

Las Bases del presente concurso se rigen por la ley española.